

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2025-MPP/A

Puno, 30 de enero del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0132-2025-MPP/GPP/SGP, de fecha 30 de enero del 2025 emitido por la Sub-Gerencia de Presupuesto e Informe N° 100-2024-MPP/GPP, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno y demás actuados.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el artículo 20, numeral 20.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante el Numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 010-2025-EF y anexo, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2025 a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/. 226,400.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100) soles, para financiar el costo de otorgamiento del bono excepcional por única vez, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185.

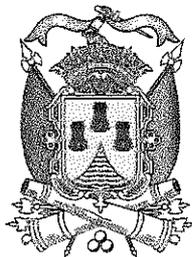
Que, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo N° 010-2025-EF y anexo, se debe emitir el acto resolutivo para la modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, emitido en el mes de enero del ejercicio fiscal 2025 en la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, según el artículo 27º, numeral 27.1 e inciso c) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que, la Sub-Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 0132-2025-MPP/GPP/SGP, de fecha 30 de enero del 2025, solicita la aprobación mediante resolución las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía transferencia de partidas, incorporado en el mes de enero del presente año 2025 mediante el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, para lo cual anexa la nota modificatoria.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 100-2025-MPP/GPP de fecha 30 de enero del 2025, concluye y recomienda: Autorizar la incorporación de recursos en el Nivel





Municipalidad Provincial de Puno

Institucional Vía Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno, bajo acto resolutivo por la suma de S/. 226,400.00 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100) soles, de acuerdo con el detalle del Informe del Sub-Gerente de Presupuesto.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Decreto Supremo N° 010-2025-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025 a favor de diverso Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y diversos gobiernos locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno, por la suma de **S/. 226,400.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) SOLES**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSO ORDINARIOS	S/. 226,400.00
TOTAL INGRESOS		S/. 226,400.00
TOTAL INGRESO		S/. 226,400.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00. RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
ACTIVIDAD:	5000005 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
META:	0090. DESARROLLO LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S/. 226,400.00
TOTAL EGRESOS:		S/. 226,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Ahog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL